INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN CONTRATACIONES Y AMBIENTE AD-REFERENDUM"

Asunción, 16 de febrero de 2012

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN CONTRATACIONES Y AMBIENTE- AD REFERENDUM****", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.*

Al respecto es oportuno mencionar que, este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. *Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2012, del rubro 266, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 192.600.000.- (Guaraníes; Ciento noventa y dos millones seiscientos mil)*

2- EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. *El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas a través del I.D N° 227.636, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres en fecha 26 de enero a las 08:30 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado 5 (cinco) sobres;* ***CONSORCIO GS, ZULLY RAMIREZ ALLIENDRE OMAR FRANCO FARIÑA, PAVIA BENITEZ Y ASOCIADOS y CONSULTORÍA ACOSTA Y ASOCIADO****., En efecto, en la fecha y hora mencionados, en la Sede de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados por esta Secretaría Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres.*

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. *No se realizaron solicitudes de aclaración a las empresas oferentes.*

4. EVALUACIÒN TECNICA Y LEGAL DE LA OFERTA

	ZULLY RAMIREZ	OMAR FRANCO	CONSORCIO GS	PAVIA B.&ASOCIADOS	CONSUTORA ACOSTA
Perfil Académico Titulo Abogado (10pts)	10	10	10	10	10
Experiencia en Cont. Publicas4 años (10pts)	0	0	10	10	10
Maestría de más de 800 Hs en Áreas Afines (10pts)	0	0	0	10	0
Experiencia Asesoría Inst. Publicas 5 en últimos 4 años (20Pts)	0	0	20	20	20
Docencia Cont. Publicas (10pts)	0	0	10	10	0
Conocimiento y Capacidad Nuevas Tecnologías (15pts)	0	10	15	15	0
Metodología y Plan de Trabajo (25pts)	0	0	25	25	0
TOTAL DE PUNTOS	10	20	90	100	40

Abog. Zully Ramírez
La oferente no ha completado debidamente los formularios correspondientes ni ha presentado plan de trabajo y del análisis de la documentación presentada surge que no ha alcanzado el mínimo requerido para evaluarse su propuesta por lo que la misma es descalificada.
Puntaje obtenido: 10pts
Abog. Omar Franco
EL oferente no ha completado debidamente los formularios correspondientes ni ha presentado plan de trabajo y del análisis de la documentación presentada surge que no ha alcanzado el mínimo requerido para evaluarse su propuesta por lo que la misma es descalificada.
Puntaje obtenido 20 pts
EL CONSORCIO GS
Ha presentado toda la documentación requerida y sin vicios sustanciales
Puntaje Obtenido 90 pts
PAVÍA BENÍTEZ & ASOCIADOS
La firma Pavía Benítez & Asociados del Abog. Oscar Pavía ha presentado toda la documentación requerida y sin vicios sustanciales.
Puntaje Obtenido 100 pts
CONSULTORA ACOSTA
La oferta es presentada bajo la modalidad de asociación entre el Abog. Pundik y el Abog. Sanguina, pero no se presenta documento que acredite la representación de la asociación y los documentos sólo son firmados por el Ab. Acosta, constituyendo ello un vicio sustancial de la oferta presentada por lo cual corresponde su descalificación.
Puntaje Obtenido 40 pts
5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.
*De los motivos expuestos líneas arriba surge la conclusión de que d**e conformidad a las ofertas evaluadas, se recomienda la contratación de la firma Pavía Benítez & Asociados del Abog. OSCAR MANUEL PAVIA BENITEZ, ya que se** ajusta en mayor medida a las necesidades y requerimientos del PBC, por tanto se recomienda adjudicar al mismo el llamado. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las*

Asunción

Palma 468 c/ 14 de Mayo,

Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

RECOMIENDA:

1. ***ADJUDICAR*** *el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012 PARA LA* ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN CONTRATACIONES Y AMBIENTE AD-REFERENDUM" al consultor:***

*****Abogado Oscar Manuel Pavía Benítez*** *con RUC N° 933669-9 y por un monto total de Gs.192.600.000.- (Guaraníes ciento noventa y dos millones seiscientos mil)IVA y demás impuestos incluidos ssegún Contrato.*

2. Suscribir el Contrato correspondiente con el consultor adjudicado y por el monto mencionado.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P Julio Vera Armoa
Director Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Lucila Delgado
Directora de Administración

C.P Javier Leal
Director de Financiero